

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas y Servicios de Telecomunicaciones por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se modifica el redactado del objetivo general del título, incluir salidas profesionales e indicar la capacitación de la profesión regulada como ingeniero técnico de telecomunicaciones que



otorga el título.

En lo que respecta a los Módulos, Materias y Asignaturas que conforman el plan de estudios se realizan actualizaciones de resultados de aprendizaje y actividades formativas y puntualmente se ajusta algún contenido y asignación de competencias

Se actualiza la información relativa al responsable del título.

Se actualiza la información relativa al representante legal y se incorpora la delegación de firma actualizada.

Se actualiza la información relativa al solicitante.

Todas estas modificaciones se evalúan de forma favorable; con todo, la comisión considera que se debería haber aprovechado la ocasión para actualizar los resultados académicos con datos más recientes. Este aspecto se considera más relevante que alguna de las modificaciones presentadas; se recomienda revisar los resultados académicos de manera sistemática en las futuras modificaciones de la institución.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura.

Revisar los resultados académicos.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 18/06/2020

